



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-001-00

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, CIUDAD DE MÉXICO NORTE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de febrero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato Abierto número 050GYR988N00324-001-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, cuyo objeto consiste en la Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 1, Ciudad de México Norte), con una vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. Que "EL INSTITUTO" requiere dar continuidad a la contratación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 1, Ciudad de México Norte) una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. Con fecha 18 de julio de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a efecto de modificar el plazo de la prestación del servicio y vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2024.
- V.- A efecto de ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" y el plazo de la prestación del servicio sin que ésta implique algún incremento en el monto contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con oficio número 35 90 01 100 100/1698 de fecha 27 de noviembre de 2024 solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-001-00

ampliación plazo de la prestación del servicio y vigencia originalmente pactados de "EL CONTRATO" por el período del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2024, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92, párrafo primero, de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Con oficio número 35 90 01 100 100/1805 de fecha 12 de diciembre de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de enero de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/12015 de fecha 19 de diciembre de 2024, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, en su carácter de Administrador del contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-001-00

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el servidor público con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que se actúa en este acto a través de la **C. Verónica Osorio Cortés** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Quinta y Sexta de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-001-00

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la vigencia y el plazo de la prestación del servicio al 31 de enero de 2025, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta y Sexta de "EL CONTRATO", quedando de la siguiente manera

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-001-00

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula OCTAVA de "EL CONTRATO".


CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, ni en su convenio modificatorios número 1 (uno), no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.


QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE
C.V.
R.F.C.: PHO830421C59


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-001-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ JENARO OLGUÍN AVILÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HJ/LBGF/VER

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR988N00324-001-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, CIUDAD DE MÉXICO NORTE)**, QUE CELEBRAN EN **6 (SEIS) FOJAS ÚTILES**, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2024**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-001-00

Handwritten text, possibly a signature or date, is present but illegible.

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

LGAR CM2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/12015		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988N00324-001-00		
Firma DG:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 35 90 01 100 100/1805, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de enero de 2025, del contrato número **050GYR988N00324-001-00**, suscrito con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del "Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 1, Ciudad de México); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
5. Vó. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de Julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

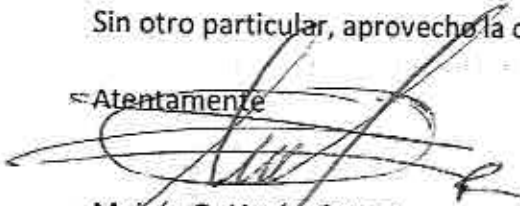


Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 35 90 01 100 100/1805



Ciudad de México a 12 de diciembre de 2024

LIC. JOSÉ GONZÁLO BADILLO MARINO
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato 050GYR988N00324-001-00 y a su convenio modificatorio no. 1, para el **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, CIUDAD DE MÉXICO NORTE)**, para atender las Unidades Médicas del OOAD, Distrito Federal Norte, derivado de la adjudicación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL, NÚMERO AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**.

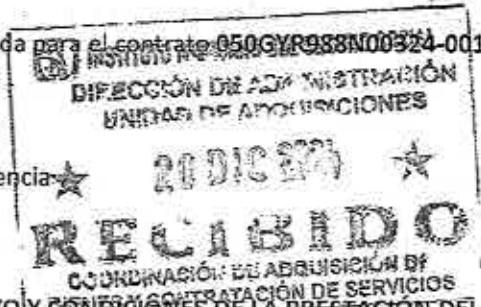
Sobre el particular; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 92 de su Reglamento, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia del Seguro Social; resulta necesario realizar un segundo Convenio Modificatorio de Ampliación en plazo y vigencia al 31 de Enero de 2025, del instrumento legal 050GYR988N00324-001-00.

La modificación solicitada para el contrato 050GYR988N00324-001-00 es la siguiente:

Clausulas:

En cuanto a plazo y vigencia:

Dice:



QUINTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

libro

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apeándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el Oficio de Adjudicación, éste último se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de mezclado que deberá realizarse en tres regiones conforme el Anexo T3 "Puntos de Recolección" y Anexo T4 "Puntos de Entrega" incluidos en el Anexo Técnico del presente contrato integrado en el Anexo 2 (dos), en las cuales se incluyen todas las Unidades médicas de "EL INSTITUTO" en el país, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) **Región 1: Valle de México** que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE en la Ciudad de México y el Estado de México, incluyendo las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.
- b) **Región 2: Occidente** que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE en Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, incluyendo las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.
- c) **Región 3: Norte, Centro y Sur** que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas, incluyendo las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el Anexo 2 (dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como Anexo 3 (tres) al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Debe Decir:

QUINTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el Oficio de Adjudicación, éste último se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de mezclado que deberá realizarse en tres regiones conforme el Anexo T3 "Puntos de Recolección" y Anexo T4 "Puntos de Entrega" incluidos en el Anexo Técnico del presente contrato integrado en el Anexo 2 (dos), en las cuales se incluyen todas las Unidades médicas de "EL INSTITUTO" en el país, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) **Región 1: Valle de México** que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE en la Ciudad de México y el Estado de México, incluyendo las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.
- b) **Región 2: Occidente** que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE en Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, incluyendo las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.
- c) **Región 3: Norte, Centro y Sur** que incluye a las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas, incluyendo las Unidades Médicas de Alta Especialidad de esta zona.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el Anexo 2 (dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como Anexo 3 (tres) al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



En tal disposición con el oficio número 35 90 01 100 100 /1698 de fecha 27 de noviembre de 2024; el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación de plazo y vigencia al 31 de enero de 2025, quien a través de escrito de fecha 27 de noviembre de 2024, notifico su aceptación bajo las mismas condiciones y precios. Así mismo mediante oficio No. 35 90 01 100 100/1677 de fecha 26 de noviembre del 2024 se procedió a solicitar el Visto Bueno a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo para efectuar el presente convenio modificatorio, obteniendo respuesta mediante oficio No. 09 53 84 61 2B30/CTSMI/434 de fecha 26 de noviembre del 2024.

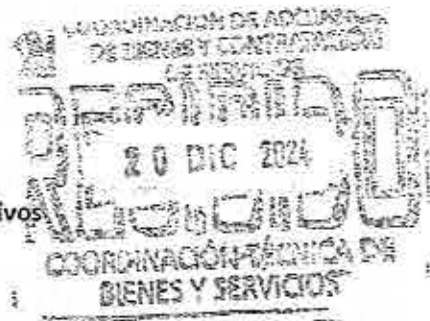
Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio Modificatorio para la ampliación en plazo y vigencia al 31 de enero de 2025 a fin de garantizar el "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, CIUDAD DE MÉXICO NORTE)", son indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte; para que en consecuencia exista una pronta atención a los derechohabientes, turnando de esta manera responsabilidad para "EL INSTITUTO", por posibles inconformidades, quejas o demandas por parte de la población usuaria.

En espera de vernos favorecidos con la presente solicitud, tomando en cuenta los motivos y fundamentos expuestos con antelación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jose Jenaro Olguín Aviles
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



c.c.p.-

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Director de Administración.
- Dra. Alba Alejandra Santos Carrillo.- Directora de Prestaciones Médicas.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.- Encargada de la Coordinación y Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos
- Dra. Patricia Soto Márquez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte.
- Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Ing. Rogelio Elias Lemus Cortes.- Titular de la Coordinación Delegacional de Informática.

Anexas.-

- Of. No. 36.51.99.2000/CPAS-1362/2024
- Of. No. 35 90 01 100 100/1677
- Of. No. 09.53.84.61.2B30/CTSMI/434
- Of. No. 35 90 01 100 100/1698
- Escrito de aceptación de fecha 27 de noviembre del 2024
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal



Centro de Mezclas

Ciudad de México, a 27 de Noviembre de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS DELEGACIÓN NORTE
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MTRO JOSE JENARO OLGUÍN AVILÉS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE

Asunto: Respuesta al Oficio No. 35 90 01 100 100/CPAS 1698, se realizan manifestaciones a la solicitud de ampliación de plazo y vigencia.

Verónica Osorio Cortés en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

- Ampliación de plazo y vigencia del contrato

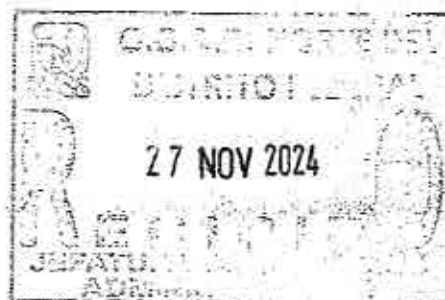
Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, así como en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público

- Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio **050GYR988N00324-001-00 y su Convenio Modificatorio No. 1** aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de plazo y vigencia al 31 de Enero del 2025, para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio **050GYR988N00324-001-00 y su Convenio Modificatorio No. 1**, sin modificar las características técnicas, precios unitarios y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

C. Verónica Osorio Cortés
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



Página 1/1

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 24 Colonia Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500
www.sefeph.com.mx

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of N° 35 90 01 100 100/1698

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2024

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
At'N: **C. Verónica Osorio Cortés**
Representante Legal
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma, número 180
Piso 24, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. (55) 5241 1317
Correo: Vosorio@safeph.com.mx

Derivado de las necesidades de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de conformidad con lo establecido en el oficio No. 36.51.99.2000/CPAS-1362/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, agradeceré indicar a esta Jefatura de Servicios Administrativos, si su representada está en posibilidad de celebrar Convenio Modificatorio para la ampliación en plazo y vigencia del 1 de febrero del 2024 al 31 de enero del 2025 del contrato 050GYR988N00324-001-00 y a su convenio modificadorio no. 1, para el Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 1, Ciudad de México Norte). Todos los demás términos y condiciones del contrato primigenio permanecen sin cambio.

Por lo que de conformidad con la Cláusula Séptima del "Contrato Principal" y los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicito a usted se presente Carta de Aceptación a la ampliación del plazo y la vigencia al contrato 050GYR988N00324-001-00 y a su convenio modificadorio no. 1, en la Jefatura de Servicios Administrativos, sita en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5421, 1er. Piso, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a más tardar dentro de las próximas 24 horas a partir de darse por recibido el presente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, y copia a los siguientes Correos: jenaro.olguin@imss.gob.mx y jose.salinasve@imss.gob.mx.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Jenaro Olguín Avilés
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
AV PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24, COLONIA JUÁREZ
ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CD. MX. C.P. 06600
R.F.C. PHO-830421-CS9

27 NOV 2024

RECIBIDO

Nombre y Firma Verónica Osorio Cortés

BON/35**



SIN TEXTO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Norte del Distrito Federal
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Oficio No. 36.51.99.2000/CPAS 1362 /2024
Ciudad de México a 26 de Noviembre de 2024

Mtro. José Jenaro Olguín Avilés
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Me refiero al Servicio Subrogado de Central de Mezclas amparado con el contrato vigente 050GYR988N00324-001-00 con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, otorgado por el proveedor Productos Hospitalarios S.A de C.V (SAFE), el cual presenta oficio sin Número con fecha de recibido en esta Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas el 26 de Noviembre del año en curso, y en seguimiento al Oficio CPSMA 001423, en donde se instruye a las OOADS realizar las acciones correspondientes para garantizar la prestación del Servicio hasta el 31 de Enero de 2025, hago de su conocimiento que se tiene un devengo al mes de Octubre de \$1, 616, 976.66 pesos con un avance del 71% con una proyección estimada a Diciembre del 88%, de acuerdo al siguiente análisis:

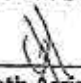
Servicio	Código	Concepto	Servicio	Vigencia Social	Importe del contrato	Devengo a	Cada	Oficio para	Devengo	Fecha	Proveedor
Medico					Millones	Octubre	estrado a	Caratular	Octubre	Comenzó	
Central de	476224	0500-0510-0000-001-00	Central de	01 DE ENERO AL 31 DE	1 616 976 66	1 616 976 66	30	No. 001 423	1 616 976 66	26	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V (SAFE)
México			México	DICIEMBRE 2024							
Total											

Sobre el particular, en mi calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato antes referido, tomando en consideración el disponible en la cuenta contable 42062114, solicito de su valioso apoyo en su calidad de Administrador del contrato, a efecto de que se lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios a efecto de que tramiten convenio de ampliación en plazo y vigencia con un período del 01 de Febrero de 2024 al 31 de Enero 2025 al contrato 050GYR988N00324-001-00 con la empresa Productos Hospitalarios S.A de C.V (SAFE), a efecto de garantizar la atención para los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal al 31 de Enero de 2025, en virtud del estado que guarda actualmente la contratación del servicio en nivel central, con fundamento en lo establecido en Los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su reglamento, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia del Seguro Social.

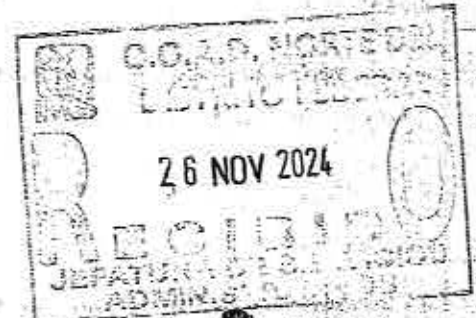
No omito mencionar que adjunto el Oficio de Solicitud de anuencia al Proveedor para conocer si está en posibilidades de que éste se realice, así como el Oficio de respuesta por el mismo.

Sin otro particular y en espera de una favorable respuesta, envío un cordial saludo

Atentamente


Dra. Elizabeth Arriaga Trejo
Coordinador Auxiliar de Atención Médica

C.c.p Dra Roxana Blanca Rivera Leños. Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Lic. José Eduardo Valencia García. Enc. CADA





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 434
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Mtro. José Jenaro Olguín Avilés
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Norte del Distrito Federal
Presente

Hago referencia al similar número 35 90 01 100 100/1677, mediante el cual solicita el visto bueno [V.º B.º] para realizar un convenio modificatorio al contrato número 050GYR988N00324-001-00 relativo al Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 respecto del plazo y vigencia, la cual culmina el 31 de diciembre de 2024 y se requiere una ampliación al 31 de enero del año 2025.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno [V.º B.º] de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que se debe asegurar la continuidad del Servicio Médico Integral en comento para la debida atención a la derechohabiente de ese OOAD, en términos de los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto del plazo establecido en el contrato.

No se omite mencionar que, ese OOAD debe asegurarse de contar con el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

26 NOV 2024

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dra. Patricia Soto Márquez, - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 35 90 01 100 100/1677

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

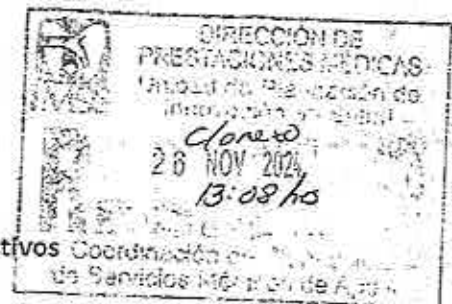
Me refiero a sus oficios No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001166, No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001420, No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001423 de fechas 9 de septiembre, 20 y 21 de noviembre del 2024, mediante los cuales se solicita garantizar la contratación de Servicios Médicos de Hemodiálisis Interna al 30 de junio de 2025, de los programas de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) ambos al 31 de enero de 2025, Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas al 31 de enero del 2025 y a su oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001413 de fecha 19 de noviembre del 2024 relativo a los tramites a efectuar para solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados, en particular a lo que se refiere a la obtención del visto bueno por parte de esa Normativa, a continuación me permito enviarle las siguientes solicitudes de ampliación en plazo y vigencia y de monto (se anexa relación).

Derivado de lo anterior se solicita que dichas solicitudes sean sometidas a su consideración con el objeto de poder obtener su visto bueno y estar en posibilidades de efectuar los trámites correspondientes ante la División de Contratos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. JOSÉ JENARO OLGUÍN AVILÉS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



JJOA/jasv**

Control de Ampliación para Diciembre 2024

Descripción	Código	Fecha	Detalle	Debitos	Creditos	Saldo	Detalle	Fecha	Detalle	Debitos	Creditos	Saldo
Difido Perforador Automezclado	0500YR1808102024-005-00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Difido Perforador Automezclado para pastillas Nuevas	\$ 4,560,630.00	\$ 5,003,675.00	\$ -421,310.24	Control de Montarrollo 1 por Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 31 DE ENERO 2025	WATER, S.A. DE C.V.			
Difido Perforador Automezclado	0500YR1808102024-006-00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Difido Perforador Automezclado para pastillas Proximales	\$ 19,809,200.00	\$ 17,917,177.50	\$ 18,300,000.40	Control de Montarrollo 2 por Menor 7% y Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 31 DE ENERO 2026	WATER, S.A. DE C.V.	\$ 1,495,382.58	\$ 1,306,640.00	
Difido Perforador Automezclado	0500YR1808102024-007-00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Difido Perforador Automezclado para pastillas Perforantes	\$ 3,291,072.40	\$ 4,250,890.00	\$ 916,500.12	Control de Montarrollo 1 por Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 31 DE ENERO 2026	WATER, S.A. DE C.V.			
Difido Perforador Continuo Anabolado	0500YR1808102024-008-00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Difido Perforador Continuo Anabolado para pastillas	\$ 1,736,555.20	\$ 720,817.12	\$ 780,910.16	Control de Montarrollo 1 por Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 31 DE ENERO 2026	WATER, S.A. DE C.V.			
Difido Perforador Continuo Anabolado	0500YR1808102024-009-00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Difido Perforador Continuo Anabolado para pastillas	\$ 95,053,820.00	\$ 30,084,376.50	\$ 45,759,916.50	Control de Montarrollo 1 por Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 31 DE ENERO 2025	WATER, S.A. DE C.V.			
Difido Perforador Continuo Anabolado	0500YR1808102024-010-00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Difido Perforador Continuo Anabolado para pastillas	\$ 7,195,020.00	\$ 4,079,223.00	\$ 5,680,387.00	Control de Montarrollo 1 por Menor 15% y Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 31 DE ENERO 2025	WATER, S.A. DE C.V.	\$ 930,300.52	\$ 1,070,253.00	
Homodifido Interno	080000024-037	12 DE JUNIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Homodifido Interno	\$ 10,440,206.40	\$ 3,159,073.40	\$ 3,760,354.76	Control de Montarrollo 1 por Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 30 DE JUNIO 2025	REACTIVOS Y QUIMICOS S.A. DE C.V.			
Control de Marcha	0500YR1808102024-001-00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	Control de Marcha	\$ 2,271,803.41	\$ 1,016,976.89	\$ 2,000,707.11	Control de Montarrollo 2 por Vigencia	01 DE ENERO 2024 AL 31 DE ENERO 2025	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (INVE)			
Total												